



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
06/05/2025



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Deportes

Expediente 1046017C

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

Otorgamiento de Subvenciones a Clubes/Entidades/Asociaciones organizadoras de eventos deportivos 2025.-

VISTO: Que las Bases Reguladoras y Convocatoria de Subvenciones a Clubes/Entidades/Asociaciones organizadoras de eventos deportivos del municipio de Caravaca de la Cruz, año 2025, fueron publicadas en el BORM N° 54, el día 6/03/2025, aprobada por Resolución de la Alcaldía 685/2025, finalizando el plazo de solicitudes el 27/03/2025.

VISTO: Que revisadas las solicitudes presentadas y comprobado si reúnen los requisitos establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras que rigen las Subvenciones a Clubes/Entidades/Asociaciones organizadoras de eventos deportivos, y con objeto de elaborar la lista definitiva de beneficiarios de las ayudas, y el importe a otorgar, se realizaron siete requerimientos de subsanación mediante de subsanación mediante Resoluciones de la Alcaldía, de tres de abril de dos mil veinticinco

VISTO: Las actas nº 1 y nº2 de la Comisión Evaluadora de la Convocatoria de Subvenciones a Clubes/Entidades/Asociaciones organizadoras de eventos deportivos del municipio de Caravaca de la Cruz, año 2025, obrantes en el expediente 1046017C de fechas 22/4/25 y 29/4/25.

Examinada la documentación que obra en el expediente, y en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y en virtud de la cláusula Sexta de las Bases Reguladoras y la Convocatoria 2025 de Clubes/Entidades/Asociaciones organizadoras de eventos deportivos del municipio de Caravaca de la Cruz, aprobadas por Resolución de la Alcaldía núm. 685/2025, de veinte de febrero de dos mil veinticinco, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de beneficiarios a las Subvenciones a Clubes/Entidades/Asociaciones organizadoras de eventos deportivos del municipio de Caravaca de la Cruz, año 2025, convocada mediante Resolución de Alcaldía núm. 685/2025, de veinte de febrero de dos mil veinticinco (BORM N° 54, el día 06/03/2025):

- CLUB MTB CARAVACA (CIF: G73715971)
- CLUB TRAIL LAS CABRAS TIRAN AL MONTE (CIF: G73974826)
- EVENTOS DEPORTIVOS TOMIR CUP ARC (CIF: G73879751)
- A.D. 90 K CAMINO DE LA CRUZ (CIF: G73987653)
- CLUB BALONCESTO CARAVACA (CIF: G73725111)
- CARAVACA DE LA CRUZ FÚTBOL SALA (CIF: G05562343)
- CLUB DEPORTIVO DOMINÓ ATENEO (CIF: G10804607)
- CLUB CARAVACA TRAIL (CIF: G73895492)
- JAKEDREZ (CIF: G05547138)



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MOHAMMED AGUILI AGUILI
07/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ARUC MUH3 ZCT9 J2K4

Resolución N° 1883 de 06/05/2025 "Decreto Otorgamiento Subvenciones a Clubes/Asociaciones Deportivas organizadoras eventos 2025" - SEGRA 512589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
06/05/2025



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Deportes

Expediente 1046017C

- CLUB BILLAR CARAVACA (CIF: G09901703)
- CARAVACA DE LA CRUZ FÚTBOL SALA 2023 (CIF: G13982525)

SEGUNDO.- Otorgar a los beneficiarios, que han participado en régimen de concurrencia competitiva, la siguiente ayuda, de conformidad con las puntuaciones recogidas en las actas de la Comisión Evaluadora, de fechas veintidós y veintinueve de abril de dos mil veinticinco, en base a las cláusulas número 3, 4 y 5 de las bases reguladoras que rigen dicha subvención:

EVENTOS DEPORTIVOS TOMIR CUP ARC (CIF: G73879751):

DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.439,60 euros).

A.D. 90 K CAMINO DE LA CRUZ (CIF: G73987653):

DOS MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.038,35 euros).

CLUB BALONCESTO CARAVACA (CIF: G73725111), Torneo Navidad Fdez. Torralba:

DOS MIL SESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.664,30 euros).

CARAVACA DE LA CRUZ FÚTBOL SALA (CIF: G05562343), Campus Mista:
MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS EUROS (1.926,00 euros).

CLUB MTB CARAVACA (CIF: G73715971), La Peregrina:

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (353,10 euros).

CLUB TRAIL LAS CABRAS TIRAN AL MONTE (CIF: G73974826), Asotta Trail:
MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.476,60 euros).

CLUB DEPORTIVO DOMINÓ ATENEO (CIF: G10804607):

QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (529,65 euros).

CLUB CARAVACA TRAIL (CIF: 73895492), Trail Experiencie:

MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.155,60 euros)

CARAVACA DE LA CRUZ FÚTBOL SALA 2023 (CIF: G13982525), Campus Verano:

MIL CINCUENTA NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (1.059,30 euros).

JAKEDREZ (CIF: G05547138), Torneo Navideño Ajedrez:

QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (529,65 euros).



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MOHAMMED AGULLI AGULLI
07/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ARUC MUH3 ZCT9 J2K4

Resolución Nº 1883 de 06/05/2025 "Decreto Otorgamiento Subvenciones a Clubes/Asociaciones Deportivas organizadoras eventos 2025" - SEGRA 512589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
06/05/2025



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Deportes

Expediente 1046017C

**CLUB BILLAR CARAVACA (CIF: G09901703), Torneo Ciudad Caravaca
OCHOCIENTOS VEINTIUN EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (821,10 euros).**

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las entidades deportivas beneficiarias.

CUARTO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento Caravaca de la Cruz.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

SEXTO.- Las formas y plazos de pago serán las estipuladas en la cláusula número 9 de las Bases Reguladoras de Subvenciones a Clubes/Entidades/Asociaciones organizadoras de eventos deportivos del municipio de Caravaca de la Cruz.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. JOSE FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica, de que CERTIFICO.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,

Fdo: Jose Fco. García Fernández

Fdo: Mohammed Aguilí Aguilí



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MOHAMMED AGUILI AGUILI
07/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ARUC MUH3 ZCT9 J2K4

Resolución Nº 1883 de 06/05/2025 "Decreto Otorgamiento Subvenciones a Clubes/Asociaciones Deportivas organizadoras eventos 2025" - SEGRA 512589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3